



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 51

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que para la vigencia 2022 se apropiaron Recursos Propios para atender las necesidades de 285 proyectos de docencia, investigación y extensión recurrentes, dentro de los cuales se encuentran 21 proyectos de consultoría.

Que a través del Acuerdo No. 18 del 2 de marzo del 2022, se aprobó una adición al presupuesto por valor de Quince Mil Quinientos Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Noventa y Ocho Pesos M/Cte. (\$15.531.756.098) para atender los gastos relacionados con nuevos convenios y contratos en la modalidad de proyectos de extensión de consultoría para: Ruta de aprendizaje 1 misión TIC 2022 - MINTIC convenio No. 652 de 2022, Ruta de aprendizaje 2 misión TIC 2022 - MINTIC convenio No. 701 de 2022 e implementación del programa generaciones sacúdete modalidad virtual contrato No. 01017282021 ICBF.

Que, con corte al 30 de agosto del 2022, la Universidad cuenta con 327 proyectos activos de docencia, investigación y extensión y ha firmado nuevos convenios y contratos en la modalidad de proyectos de extensión de consultoría e investigación entre los cuales se encuentran:

- *Fortalecimiento de Capacidades en Salud - Departamento del Meta Contrato 1686-2022*
- *Programa TUTOTIC 2022 Contrato No. 0102-2022 Fundación Tecnalia Colombia*
- *Programa Ruta STEM 2022 Contrato No. 231-2022 TECNALIA*
- *Monitoreo de las Variables Climáticas Miraflores Compañía Minera S.A.S. 2022*
- *Caracterización Biológica, Bacteriológica y Físicoquímica de las Aguas del Río Otún en los puntos denominados por El PORH - Empresa de Energía de Pereira*



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 51

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

- *Accelerating access to low carbon urban mobility solutions through digitalization in Latin America (Access) UNEP SSFA/2022/5248*
- *Actualización de la norma de diseño y construcción para redes y subestaciones dentro del sistema eléctrico de la Empresa de Energía de Pereira.*
- *Prestación de Servicios Tecnológicos dentro del proyecto Fortalecimiento de las Estrategias de Investigación y Desarrollo para la Protección del Ecosistema Ciénaga de Mallorquín, Barranquilla - Atlántico.*
- *Realización de hasta 1200 análisis de muestras de suelos tomadas en fincas cafeteras del Departamento de Risaralda, en desarrollo del proyecto 4-704120146.*
- *Consultoría para el diseño y elaboración de una propuesta de reglamentación sobre los aspectos técnicos, operativos, administrativos y de seguridad de procesos para la implementación de proyectos de captura y almacenamiento de CO2 (CCS) y para la producción de hidrógeno azul.*
- *Realizar análisis de parámetros físico químicos de: agua cruda, agua potable, agua suavizada, agua ósmosis inversa, agua desmineralizada y licores de la ILC.*
- *Contrato Municipio de Pereira - Implementación de la política pública del deporte*
- *Contrato No. 071-2022 a suscribirse entre la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y la UTP*
- *Propuesta Investigación Limnológica de los Ríos Otún y Consotá Aguas y Aguas de Pereira - UTP*
- *Contrato proceso SG-CI-01-2022 Escuelas 4.0 Departamento de Risaralda*
- *Contrato de prestación de Servicios No 24/2022 a celebrarse entre las Empresas Publicas de Armenia ESP.*

Que los convenios y contratos relacionados anteriormente presentan un presupuesto asignado para la vigencia 2022 por la suma de Seis Mil Seiscientos Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Diez pesos M/Cte. \$6.600.372.210, los cuales afectan la apropiación inicial de gastos aprobada por el Consejo Superior en el Acuerdo No. 45 de 2021 y su adición a través del Acuerdo No. 18 de 2022.

Que se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad para atender los gastos relacionados con los proyectos de consultoría e investigación indicados, por la suma de Seis Mil Seiscientos Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Diez pesos M/Cte. (\$6.600.372.210).

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 51

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 312.264.829.013,56	\$ 6.600.372.210,00	\$ 318.865.201.223,56
Ingresos Corrientes	\$ 275.323.016.775,00	\$ 6.600.372.210,00	\$ 281.923.388.985,00
Ingresos no tributarios	\$ 275.323.016.775,00	\$ 6.600.372.210,00	\$ 281.923.388.985,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 52.832.394.539,00	\$ 6.600.372.210,00	\$ 59.432.766.749,00
Transferencias corrientes	\$ 180.621.936.586,00	\$ 0,00	\$ 180.621.936.586,00
Recursos de capital	\$ 36.941.812.238,56	\$ 0,00	\$ 36.941.812.238,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Depósitos	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 22.607.400.152,56	\$ 0,00	\$ 22.607.400.152,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la presente vigencia, los siguientes Recursos Propios:

OBJETO DEL GASTO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 312.264.829.013,56	\$ 6.600.372.210,00	\$ 318.865.201.223,56
Funcionamiento	\$ 266.548.150.148,60	\$ 6.600.372.210,00	\$ 273.148.522.358,60
Gastos de personal	\$ 155.437.159.942,00		\$ 155.437.159.942,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 40.835.290.437,00		\$ 40.835.290.437,00
Transferencias corrientes	\$ 29.452.953.610,60		\$ 29.452.953.610,60
Gastos de comercialización y producción	\$ 39.679.957.578,00	\$ 6.600.372.210,00	\$ 46.280.329.788,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 43.354.749.739,96	\$ 0,00	\$ 43.354.749.739,96

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA MILENA GUALDRON DÍAZ
Presidente

LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*
Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*